



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 0113-2006-MDJLEBR

J. L. Bustamante y Rivero, 2006 diciembre 28

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 13 de diciembre del año 2006, el punto de agenda sobre autorización de cambio de firmas en las cuentas de la Caja Municipal de Arequipa; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 067-2006 de la Sub Gerencia de Tesorería solicita se incluya en la agenda de Sesión de Concejo la autorización de cambio de firmas por rotación de personal.

Que, el despacho de Alcaldía ha dispuesto en uso de sus facultades rotación del personal dentro de la Gerencia de Administración de la siguiente manera se encargar la Sub Gerencia de Tesorería al servidor CPC Miguel Angel Gallegos Cuadros, dejando sin efecto la encargatura de dicha Sub Gerencia al servidor Econ. Cayo Castro Zúñiga, que la rotación del indicado personal tiene como consecuencia el cambio de firmas para el manejo de las cuentas de la Caja Municipal de Arequipa.

Que, es facultad del Concejo Municipal autorizar el cambio de firmas en las entidades bancarias para el manejo de las cuentas corrientes y/o ordenes de pago que emitan las entidades bancarias

Que, en uso de las facultades concedidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, el despacho de Alcaldía ha realizado acciones de rotación de personal a nivel de Gerencias, por lo que se hace necesario la autorización de nuevas firmas y dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 071-2006-MDJLBYR, en el extremo donde se autorizo como titular de las cuentas de la Caja Municipal de Arequipa al Servidor Econ. Cayo Castro Zúñiga.

Que, entre las entidades financieras con las que viene trabajando la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero corresponde a la Caja Municipal de Arequipa.

Que, es facultad del Concejo Municipal autorizar la apertura de cuentas corrientes, así como la autorización de firmas para el manejo de las diferentes cuentas a abrirse en entidades financieras.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por unanimidad de sus miembros.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS para el manejo de Cuentas Bancarias de Entidades Financieras:

Caja Municipal de Arequipa

Titulares

Gerente de Administración

- Sr. Ricardo Zacarias Zegarra Black

Tesorero

- CPC Miguel Ángel Gallegos Cuadros

Suplentes

Alcalde

- Dr. Florentino Alfredo Zegarra Tejada

Gerente Municipal

- Ing. Percy Ricardo Condori Rodriguez

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al despacho de Alcaldía ordenen administrativamente el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- COMUNIQUESE a la Caja Municipal de Arequipa, el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto cualquier otra disposición que se oponga al presente Acuerdo.

REGISTRE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

AZI/FPFajy
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Tesorería, Entid. Bancarias



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Ricardo Zegarra Tejada

ALCALDE

Ref

12:24

